



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1036-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 571-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Informe Legal N° 0720-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 17 de Octubre de 2018, Informe N° 020-EPIA-2018-UVIPAC/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Informe N° 0718-2018-OAL/CO-UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Informe N° 039-2018-D-MRCS/EPIA/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Informe N° 019-2018-JMHD/D-EPIA/UNAM de fecha 16 de Octubre de 2018, Informe N° 037-2018-D-MRCS/EPIA/UNAM de fecha 10 de Octubre de 2018, Informe N° 045-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 24 de Octubre de 2018, Informe N° 045-2018-D-MRCS/EPIA/UNAM de fecha 24 de Octubre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 24 de Octubre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 037-2018-D-MRCS/EPIA/UNAM de fecha 10 de Octubre de 2018, el MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid - España, con una duración de 01 año, partir del 22 de Octubre de 2018.

Que, mediante Informe Legal N° 0720-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 17 de Octubre de 2018, el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua es de Opinión que, resulta atendible la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid - España, por el periodo de 01 año, el mismo que se hará efectivo desde el día siguiente de aprobación de la licencia en sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 571-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones a favor del docente ordinario MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid - España, por el periodo de 01 año, el mismo que se hará efectivo desde el día siguiente de aprobación de la licencia en sesión de Comisión Organizadora, a cuyo término, deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios; en caso de ser aprobada la licencia deberá cumplir con el literal D) del artículo 18° del Reglamento de Licencias.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua cuenta con el Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2013-UNAM, instrumento único vigente a la fecha en la materia y que no se contrapone a la nueva Ley Universitaria, en la que se establecen procedimientos y requisitos para acceder a licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría o doctorado, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten a la capacitación, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la misma que establece que la licencia se concede siempre que no se encuentren incurso en proceso administrativo disciplinario o sancionado con resolución firme. Asimismo deberá presentar el plan de estudios de Posgrado.

Que, de acuerdo al Art. 20° del Reglamento de Licencias para estudios de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que: "La Comisión Organizadora (o la que haga sus veces) aprobará la Licencia por Estudios por el periodo de un (01) año, posteriormente a petición del interesado y a la presentación del record de estudios o certificado de estudios, la Comisión Organizadora (o la que haga sus veces) aprobará la Licencia para el siguiente año a propuesta de la Vicepresidencia Académica, conforme a lo establecido en el Art. 14° del citado reglamento.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Licencia con goce de remuneraciones a favor del docente ordinario MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid - España, por el periodo de un (01) año, el mismo que se hará efectivo a partir del 25 de Octubre de 2018; a cuyo término, deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 24 de Octubre de 2018.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 1036-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia con goce de remuneraciones a favor del docente ordinario MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid - España, por el periodo de un (01) año, el mismo que se hará efectivo a partir del 25 de Octubre de 2018; a cuyo término, deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Recursos Humanos, adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




MSc. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIEI
ORH
EPA
OTIN
MSc. Mario R. Cotacallapa Sucapuca
Arch. (2)